BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN

LEYES

DECRETOS

RESOLUCIONES

LICITACIONES

N° 27/2019 (Defensoría Gral. de la Nación)
N° 02/2019 Sec. Agricultura y R.N.)
N° 12/2019 (A.P.V.)

Nuestra Página web: **www.boletinoflarioja.com.ar**
e-mail: comercializacion@boletinoflarioja.com.ar

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	**EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL** **DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION** **Dirección y Administración: 9 de Julio 259** **Tel.55-0380-4426916** **DIRECCION TELEGRAFICA DIBO** **Director General: Héctor Sergio Sturzenegger** **trabajodeobra_imprentadelestado@hotmail.com**	**CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA**	**CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 12218F005**	**Franqueo a Pagar Cuenta Nº 96 Tarifa Reducida Concesión Nº 1 Distrito 20 C.P. 5300**

LA RIOJA	Viernes 29 de Noviembre de 2019	Edición de 12 páginas - Nº 11.720

LICITACIONES

Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

Licitación Pública Nº 27/2019
Obra Pública
N° de Expte. 987/2019

Objeto: Ejecución de la obra nueva, necesaria para la construcción del edificio en el predio emplazado entre Av. Ortiz de Ocampo, calle Tala, calle María Ruanova y canal de desagües pluviales, barrio Mis Montañas, de la ciudad de La Rioja, destinado a alojar dependencias de este Ministerio Público de la Defensa.

Presupuesto Oficial: $ 30.259.819,37 (Pesos Treinta Millones Doscientos Cincuenta y Nueve Mil Ochocientos Diecinueve con 37/100).

Sistema de Contratación: "Ajuste Alzado", conforme Ley de Obras Públicas N° 13.064.

Garantía de Oferta: será del 1% (uno por ciento) del importe del Presupuesto Oficial.

Costo del Pliego: Sin cargo.

Fecha Única de Visita a Obra: Se llevará a cabo los días 11 y 12 de diciembre de 2019, en el horario de 08:00 a 13:00 horas, previa coordinación con el Departamento de Arquitectura, a los teléfonos: (011) 4893-1174/8886 o arquitectura@mpd.gov.ar.

Consultas Técnicas y/o Administrativas: Toda consulta deberá ser realizada por escrito hasta 5 (cinco) días hábiles previos a la apertura de las ofertas.

Lugar, plazos y horarios de retiro de Pliegos: el Pliego de Bases y Condiciones deberá retirarse personalmente, bajo apercibimiento de ser desestimada su oferta, en la Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de La Rioja sita en la Av. Perón N° 258 piso 4° ciudad de La Rioja, provincia homónima, en el horario de 8:00 a 13:00 horas, o bien en el Departamento de Compras y Contrataciones sito en la calle San José 331/3, 2° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 9:30 a 16:00 horas, con anterioridad a la fecha del acto de apertura y en forma gratuita.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de La Rioja sita en la Av. Perón N° 258 piso 4° ciudad de La Rioja, provincia homónima, hasta el día y la hora indicada para el acto de apertura de ofertas.

Lugar del Acto de Apertura: Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de La Rioja sita en la Av. Perón N° 258 piso 4 ° ciudad de La Rioja, provincia homónima.

Día y Hora de Apertura: 10 de febrero de 2020 a las 19:00 horas.

Marcelo A. Montaldo
Subsecretaría Administrativa
Defensoría General de la Nación

Nº 23.320 - $ 45.927,00 - 12/11 al 03/12/2019

* * *

Secretaría de Agricultura y Recursos Naturales

Licitación Pública N° 02/2019
Expte. N° G71-00222-1-19

Objeto: Autoriza el llamado para la Licitación Pública N° 02/19, destinada a la adquisición de Insumos Azufre Micronizado y Aceite Emulsionante Purespray Programa Sanidad del Olivo Campaña 2019.

Presupuesto Oficial: $ 4.499.200,00.

Fecha de Presentación de Sobres: 06-12-2019 - Horas: 08:30.

Fecha de Apertura de Sobres: 06-12-2019 - Horas: 09:00.

Lugar: Dirección Gral. de Administración de la Secretaría de Agricultura y Recursos Naturales de la Provincia de la Rioja - calle Pelagio B. Luna Nº 812 - 1° Piso La Rioja Capital.

Presentación de las Ofertas: Mesa de Entrada y Salida de la Secretaría de Agricultura y Recursos Naturales.

Consultas: Tel. 0380-4453064 - Vía e-mail: Secretariaagril@gmail.com

Rodrigo Brizuela y Doria De Cara
Secretario de Agricultura y Recursos Naturales
Gobierno de La Rioja

Nº 23.529 - $ 1.701,00 - 29/11/2019

* * *

Gobierno de la Provincia de La Rioja
Ministerio de Infraestructura
Administración Provincial de Vialidad

Licitación Publica N° 12/2019
Expediente A-4 N° 1280-G-2019

Objeto: Adquisición de Combustible para Campamentos Catuna - Olta - Chilecito y Talleres Centrales de esta A.P.V.

Presupuesto Oficial $ 7.740.000,00.

Valor del Pliego: $ 3.000,00.

Fecha de Apertura: 12/12/2019 - 11 horas.

Lugar de Apertura: Catamarca 200 - La Rioja Capital.

Consultas y Adquisición de Pliego: División Tesorería - Catamarca 200 - C.P. 5300 - La Rioja Capital - Teléfono: 0380-4453322-4453323.

Cr. Jorge Dávila
Jefe Dpto. de Administración
a/c. Gerencia
A.P.V.

Ing. Miguel A. Bertolino
Administrador General
A.P.V.

Nº 850.259 - $ 1.215,00 - 29/11/2019

VARIOS

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que por autos N°: G02-00933-3-19, caratulado: "Agüero Hugo Daniel. Asunto: S/Regularización Dominial", se dictó Resolución de Expropiación Nº 481 de fecha 19 de noviembre del año 2019, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial sobre el inmueble comprendido dentro del Plano de Mensura Colectiva para Regularización Dominial Ley 8.244, aprobado por la Dirección General de Catastro por Disposición N° 024008 de fecha 04 de abril del año 2019, individualizado en la siguiente Nomenclatura Catastral otorgada: Departamento 07, Circunscripción I, Sección E, Manzana 05, Parcela 119. Superficie Total: Doscientos Veintinueve con Treinta y Tres metros cuadrados

(229,33 m2). Inscripto en el Registro de Propiedad Inmueble, sección Planos, bajo el Tomo 123, Folio 61, de fecha 14 de noviembre del año 2019. Quedando comprendido el inmueble, dentro de los siguientes linderos generales: al Nor-Este con lote de Serrano Hugo Miguel y Sra., al Sur-Este con calle San Román, al Sur-Oeste con lote de Morales Daniela Edith, al Nor-Oeste con lote de Reynoso Luis Alberto. Firmado: Sra. Sec. de Tierras y Hábitat Social Esc. Irene Zárate Rivadera.
La Rioja, 19 de noviembre de 2019.

Esc. Irene Zárate Rivadera
Sec. de Tierras y H.S.

N° 164 - S/c. - 22 al 29/11/2019

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que por autos Expte. N° A6-00952-2-16, caratulado: "Zalazar Nicolás Claudio - Asunto: s/Regularización Dominial", se dictó Resolución de Expropiación N° 448 de fecha 06 de noviembre del año 2019, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial sobre el inmueble comprendido dentro del Plano de Mensura Colectiva para Regularización Dominial Ley 8.244, aprobado por la Dirección General de Catastro por Disposición N° 024252 de fecha 01 de agosto del año 2019, individualizado en las siguientes Nomenclaturas Catastrales otorgadas: Departamento 07, Circunscripción I, Sección D, Manzana 1, Parcela 74. Superficie Total: Trescientos Treinta y Uno con Doce metros cuadrados (331,12 m2). Inscripto en el Registro de Propiedad Inmueble, sección Planos, bajo el Tomo 123, Folio 34, de fecha 29 de octubre del año 2019. Quedando comprendido el inmueble, dentro de los siguientes linderos generales: al Nor-Este con Parcela am de la Manzana 1, al Sur-Este con Parcela 63 de la Manzana 1, al Sur-Oeste con Parcela s de la Manzana 1, al Nor-Oeste con calle Santa Rita. Firmado: Sra. Sec. de Tierras y Hábitat Social Esc. Irene Zárate Rivadera. La Rioja, 07 de noviembre de 2019.

Esc. Irene Zárate Rivadera
Sec. de Tierras y H.S.

N° 165 - S/c. - 22 al 29/11/2019

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que por Expte. G-02-01144-4-18, caratulados: Villalba, Ramón Luis y Otro s/Escrituración, se procedió a dictar Resolución de Expropiación Nº 469, de fecha 13 de noviembre de 2019, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial de los inmuebles comprendidos en Plano de Mensura para Regularización Dominial, aprobado por Disposición Nº 022591, de fecha 21 de marzo de 2017, los que se encuentran comprendidos dentro de los siguientes linderos generales: A) Parcela de Matrícula Catastral - Zona Rural: 04-07-48-002-824-649, hacia el Nor-Este: Cerros Carantinos y Lote de José Luis Rearte, hacia el Sur-Este: con lote de matrícula catastral: 04-07-48-002-850-898, al Sur-Oeste: con lote de matrícula catastral: 04-07-48-002-850-898, y con cerro Tres Ventanas. B) Parcela de Matrícula Catastral - Zona Rural: 04-07-48-002- 850-898, al Nor-Este: con lote de matrícula catastral: 04-07-48-002- 575-443, y con Río Amarillo, al Sur-Este: con sucesión de Bazán, Santiago Darío Felipe, al Sur-Oeste: con lote de Sebastián Santángelo, Roberto N. Brizuela y Doria, Pablo Nacif y otros, al Nor-Oeste: parcela de matrícula catastral: 04-07-48-002-824-649. C) Parcela de Matrícula Catastral - Zona Rural: 04-07-48-003-108-341, al Nor-Este: con lote de Elisa María Rita de Olivares, y lote de Vargas, Víctor, al Sud-Oeste: con Río Amarillo, y al Nor-Oeste: con lote de José Luis Ruarte. D) Lote de Matrícula Catastral - Zona Rural: 04-07-48-002-575-443, al Nor-Este: con Río Amarillo, al Sud-Este: con lotes de sucesión Brizuela Héctor, al Sud-Oeste: con lote de matrícula catastral: 04-07-48-002-850-898, 850-898, y sucesión Bazán, Santiago Darío Felipe. Firmado. Secretaria de Tierras y Hábitat Social - Esc. Irene Zárate Rivadera.
Trece de noviembre de 2019.

Esc. Irene Zárate Rivadera
Sec. de Tierras y H.S.

N° 166 - S/c. - 29/11; 03 y 06/12/11/2019

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que por autos Expte. N°A6-00471-1-17, caratulado: "Delia Olga Páez s/Solicita Regularización Dominial", se dictó Resolución de Expropiación Nº 483, de fecha 20 de noviembre de 2019, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial, sobre (4) cuatro inmuebles comprendidos dentro del Plano de Mensura Colectiva para Regularización Dominial, Ley 8.244, aprobado por Disposición Nº 023549 de fecha 11/06/2018. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo el Tomo 119 Folio 20, de fecha 18 de octubre del año 2018. Quedando comprendidos los inmuebles, dentro de los siguientes linderos generales: al Nor-Este con campo presuntivamente fiscal, al Sur-Este con sucesión de María Chanquia de Flores, al Sur-Oeste con Ruta Provincial N° 26, al Nor-Oeste con sucesión de José Domínguez. Firmado: Sra. Sec. de Tierras y Hábitat Social, Esc. Irene Zárate Rivadera.
La Rioja, 25 de noviembre de 2019.

Esc. Irene Zárate Rivadera
Sec. de Tierras y H.S.

N° 167 - S/c. - 29/11; 03 y 06/12/11/2019

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que por autos Expte. CH-00702-7-19, caratulados: "Vecinos de Nonogasta s/Regularización Dominial", se dictó Resolución de Expropiación N° 482 de fecha 19 de noviembre del año 2019 a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial sobre el inmueble comprendido dentro del Plano de Mensura Colectiva para Regularización Dominial, Ley 8.244, aprobado por Disposición N° 024421, de fecha 24 de octubre de 2019. Comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Lámina 1/9: al Nor-Este y Nor-Oeste con calle pública, al Sur-Este con calle Nicolás Celis, al Sur-Oeste con calle Dalmasio Villafañez. Inscripto bajo el Tomo: 123 - Folio: 68, de fecha 21 de noviembre de 2019. Lámina 2/9: al Nor-Este con calle pública, al Sur-Este con calle pública, al Sur-Oeste con río, al Nor-Oeste con calle Nicolás Celis. Inscripto bajo el Tomo: 123 - Folio: 69, de fecha 21 de noviembre de 2019. Lámina 3/9: al Nor-Este y Sur-Oeste

con lote de poseedor desconocido, al Sur-Este con calle Nicolás Celis y al Nor-Oeste con calle pública. Inscripto bajo el Tomo: 123 - Folio: 77, de fecha 21 de noviembre de 2019. Lámina 4/9: al Nor-Este y Nor-Oeste con calle pública, al Sur-Este con lote de Víctor Cerezo y lote de Mercedes Cortez, al Sur-Oeste con lote de poseedor desconocido. Inscripto bajo el Tomo: 123 - Folio: 71, de fecha 21 de noviembre de 2019. Lámina 5/9: al Nor-Este, Sur-Este y Sur-Oeste con calle pública, al Nor-Oeste con calle Nicolás Celis. Inscripto bajo el Tomo: 123 - Folio: 72, de fecha 21 de noviembre de 2019. Lámina 6/9: al Nor-Este, Sur-Este y Sur-Oeste con calle pública. Inscripto bajo el Tomo: 123 - Folio: 73, de fecha 21 de noviembre de 2019. Lámina 7/9: al Nor-Este con calle pública y Lote de Aguilar Manuel, al Sur-Este con lote de González Oscar, al Sur-Oeste con calle pública y lote de poseedor desconocido, al Nor-Oeste con Díaz María. Inscripto bajo el Tomo: 123 - Folio: 74, de fecha 21 de noviembre de 2019. Lámina 8/9: al Nor-Este con lote de poseedor desconocido y lote de Ramón Huerta, al Sur-Este con lote de poseedor desconocido, al Sur-Oeste con calle pública y lote de poseedor desconocido, al Nor-Oeste con lote de poseedor desconocido. Inscripto bajo el Tomo: 123 - Folio: 75, de fecha 21 de noviembre de 2019. Lámina 9/9: al Este y Sur-Este con lote de González, al Nor-Oeste con calle Nicolás Celis y lote de poseedor desconocido. Inscripto bajo el Tomo: 123 - Folio: 76 de fecha 21 de noviembre de 2019. Firmado: Sra. Sec. de Tierras y Hábitat Social, Esc. Irene Zárate Rivadera.
La Rioja, 26 de noviembre de 2019.

Esc. Irene Zárate Rivadera
Sec. de Tierras y H.S.

N° 168 - S/c. - 29/11; 03 y 06/12/2019

* * *

Parque Eólico Arauco
S.A.P.E.M.

El Directorio de la Sociedad Parque Eólico Arauco SAPEM, con sede social en calle 9 de Julio N° 146 de la ciudad de La Rioja, Provincia de La Rioja, República Argentina, convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día jueves 19 de diciembre de 2019 a las 10 horas, a celebrarse en la sede social sita en calle 9 de Julio N° 146 de la ciudad de La Rioja, o en segunda convocatoria para el mismo día a las 11:00 horas, a los efectos de tratar el siguiente:

Orden del Día

1) Designación de Accionistas para firmar el Acta.
2) Motivos de la Convocatoria fuera de plazo para el tratamiento por la Asamblea de la documentación contable del Ejercicio Económico N° 9 iniciado el 01 de enero de 2018 y finalizado el 31 de diciembre de 2018.
3) Consideración de la Memoria; Informe de los Auditores, Estado de Situación Patrimonial; Estado de Resultados; Estado de Evolución del Patrimonio Neto; Estado de Flujo de Efectivo; Notas a los Estados Contables; Anexos; Estado de Situación Patrimonial Consolidado; Estado de Resultados Consolidado; Estado de Flujo de Efectivo Consolidado; Notas a los Estados Contables Consolidados y el Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio Económico N° 9 iniciado el 01 de enero de 2018 y finalizado el 31 de diciembre de 2018.
4) Tratamiento y consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio económico N° 9.
5) Tratamiento y Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio económico N° 9.
6) Tratamiento de las Utilidades.
7) Determinación de la remuneración de los Directores.
8) Determinación de los Honorarios de Síndicos. Aprobación de anticipos de honorarios.
9) Autorizaciones.

Arq. Juan Fernando Carbel
Presidente
Sociedad Parque Eólico Arauco
S.A.P.E.M.

Nº 23.530 - $ 4.680,00 - 29/11 al 13/12/2019

* * *

Parque Eólico Arauco
S.A.P.E.M.

El Directorio de la Sociedad Parque Eólico Arauco SAPEM, con sede social en calle 9 de Julio N° 146 de la ciudad de La Rioja, Provincia de La Rioja, República Argentina, convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día jueves 19 de diciembre a las 13 horas, a celebrarse en la sede social sita en calle 9 de Julio N° 146 de la ciudad de La Rioja, o en segunda convocatoria para el mismo día a las 14:00 horas, a los efectos de tratar el siguiente:

Orden del Día

1) Designación de dos accionistas para la firma del Acta.
2) Consideración de la capitalización de los aportes del accionista Gobierno de la Provincia de La Rioja.
3) Autorizaciones.

Arq. Juan Fernando Carbel
Presidente
Sociedad Parque Eólico Arauco
S.A.P.E.M.

Nº 23.531 - $ 2.080,00 - 29/11 al 13/12/2019

* * *

Sanatorio Rioja S.A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas para asistir a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 21 de diciembre de 2019 a las 08:00 horas en la sede social, sita en Avenida Juan Facundo Quiroga Nº 1117, de la ciudad de La Rioja.

Segunda Convocatoria

Transcurrida una hora de la prevista para la primera convocatoria, se constituirá la Asamblea con el número de accionistas presentes para el siguiente:

Orden del Día

1- Designación de dos (02) accionistas para suscribir el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente del Directorio.

2- Motivos de la convocatoria a la Asamblea General Ordinaria.

3- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultado, Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Notas Planillas, Cuadros correspondiente al Ejercicio Económico Nº XXVII cerrado el 30 de junio de 2019. Aprobación de la Gestión del Directorio por dicho ejercicio.

4- Elección de autoridades: Directores titulares y suplentes, con mandato desde el 30 de noviembre de 2019 hasta el 30 de noviembre de 2021.

El Directorio

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán cursar comunicación por escrito al domicilio de la sociedad, sito en Avenida Facundo Quiroga N° 1117 de la ciudad de La Rioja para que los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de 3 (tres) días de anticipación de la fecha fijada para la asamblea (2° párrafo del Art. 238° de la LSC y sus modificaciones) de actuar por mandato, deberán presentar la correspondiente autorización o carta poder en instrumento privado con firma certificada por autoridad judicial, notarial o bancaria (Art. 239° de la LSC y sus modificaciones).

Dr. Ricardo Zalazar
Presidente
Sanatorio Rioja S.A.

Nº 23.521 - $ 4.420,00 - 29/11 al 13/12/2019

REMATES JUDICIALES

Edicto de Subasta Judicial Con Base
Por Javier Gonzalo Blanco - M. P. N° 183

Por orden del Sr. Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dr. Alberto Miguel Granado, Secretaría "A", Prosecretario Juan Bautista Scruchi, se ha resuelto en autos Expte N° 167 - Año 2011 - Letra "B", caratulados: "Bóveda Fabián Federico y Otro c/Gonzalo Rodolfo Waidatt Beck s/Ejecución Hipotecaria" que el Martillero Público Nacional Javier Gonzalo Blanco, M.P. 183, venda en pública subasta, dinero de contado y al mejor oferente el día seis (6) del mes de diciembre del corriente año a horas once (11:00),en los Estrados del Tribunal (Sala de Audiencias), de la ciudad de Chilecito L.R., el siguiente inmueble: con todo lo edificado, plantado y demás adherido al suelo, ya sea por accesión física y/o natural, que a continuación se detalla: Inmueble identificado catastralmente en Circunscripción 1 - Sección C - Manzana 15 - Parcela "r", inscripto en la Matrícula Registral: X-450. Ubicado: sobre costado Oeste Ruta Nacional N° 40, ciudad de Chilecito, Prov. de La Rioja. Mide: Norte: Parcela "a", "q" 125,00 m; Sur: Parcela "s" y calle proyectada 35,70 + 74,50 + 70,00 (m); Este: Ruta Nacional N° 40 48,10 m; Oeste: Parcela "a" 125,00 m. Linda: Norte: Petrona Olguín y Amado Albarracín; Sur: Alberto Melchor, Domar Masud y José Salim Masud; Este: Ruta Nacional N° 40, Alberto Melchor, Ramón Orquera, Gabino Fausto Aballay, Pedro Pereyra, Alfredo Barrionuevo y Adela del Carmen Waidatt; Oeste: Adela del Carmen Waidatt. Superficie: 10.407 m2. Base: La suma de Pesos Dieciséis Millones Ciento Treinta y Tres Mil Ciento Setenta y Cinco, con Sesenta y Siete Centavos ($ 16.133.175,67), si en el primer llamado no hubiere oferentes, después de una espera de media hora, tendrá lugar un segundo llamado de venta sin base. Condiciones: El comprador abonará el 20% del valor del total de la compra, más la comisión de Ley al Martillero, el 5%, todo dinero efectivo de contado, y el saldo una vez de notificado la aprobación de la subasta. Gravámenes: Solamente el del presente juicio. Títulos: agregados en autos. Consultar en Secretaría del Tribunal, y a los Tel. del Martillero (03825) 42-2216 - 42-4610 - 15559215. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se efectuará el siguiente día hábil a la misma hora y lugar. El inmueble se entregará en el estado en que se encuentra. Después del remate no se admitirá reclamo alguno. Edictos de ley por tres (3) veces.
Chilecito, L.R., 31 de octubre de 2019.

Juan Bautista Scruchi
Prosecretario - Secretaría "A"

Nº 23.489 - $ 1.512,00 - 22 al 29/11/2019

* * *

El martillero Walter Fabián Narváez comunica por 1 día que por cuenta y orden de Banco Santander Río S.A. (Art 39 Ley 12.962) y conf. Artículo 2229 del Código Civil y Comercial, subastará por ejecución de prendas, el 18/12/2019 a partir de las 10:30 horas en el Hotel Castelar, Avenida de Mayo 1152, de Capital Federal, los automotores que se detallan, en el estado en que se encuentran y fueran exhibidos los días 12 y 13 de diciembre de 10 a 13 y de 14 a 17 horas, sábado 14 de diciembre de 9 a 12 horas y el 16 y 17 de diciembre de 10 a 13 y de 14 a 17 horas en Parking & Service S.R.L., Ruta 24 y 25 (rotonda) de la localidad y Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires. Puesta en marcha Martes 17 a las 9:00 horas en el mismo lugar: Flores, Elvira Alejandra, Toyota, Sedan 4 Puertas, Etios XLS 1.5 M/T, 2014, NSA872, $ 208.900; Reartes, Eda Jimena, Chery, Rural 5 Puertas, Tiggo 3 1.6 Comfort, 2018, AC664CB, $ 344.600; Leal, Héctor Mario, Ford, Sedan 5 Puertas, Focus 5P 1.6L N MTS, 2018, AC183QB, $ 322.100. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Es de responsabilidad exclusiva de los participantes cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes, debiendo concurrir al lugar de exhibición. De no existir ofertas se subastarán Sin Base. Al contado y mejor postor. Seña 5%. Comisión 10% del valor de venta más IVA sobre comisión; verificación policial digital e informe de dominio a cargo del comprador, que deberán ser abonados en el acto de subasta. Saldo en 24 horas en efectivo, en cuenta bancaria que se designará a tales efectos bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de la totalidad de las sumas entregadas por cualquier concepto a favor de la vendedora y del martillero actuante, sin interpelación previa alguna. Deudas de patente, impuestos e infracciones, como trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de grabado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada

la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. El informe de las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado de Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta que lee el Martillero en el acto de subasta como en la página web www.todoremates.com.ar. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La unidad deberá ser retirada dentro del plazo que se anunciará a viva voz en el acto de la subasta, vencido dicho plazo, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemne a Banco Santander Río S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se deberá concurrir con documento de identidad a la exhibición y al acto de la subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 25 de noviembre de 2019.

Fabián Narváez
Martillero Público Nacional
Mat.33 Fº 230 - Lº 79

Nº 23.519 - $ 828,00 - 29/11/2019

EDICTOS JUDICIALES

La Dra. María Haydée Paiaro, Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 4 Unipersonal, Secretaría "A" del actuario, comunica que en autos Expte. N° 1020114000002325 - Letra "S" - Año 2014, caratulados: "Salvadeo, Oscar Eduardo s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", el señor Oscar Eduardo Salvadeo ha iniciado juicio de información posesoria sobre un inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Dpto. 01, Circ. I, Secc. E, Mz. 324, Parcela 70, ubicado en barrio Cochangasta de esta ciudad, con una superficie total de 306,73 m2. Colindantes: al Norte, otra propiedad del actor; al Este, Maximiliano Chuchuy; al Sur Pablo Eduardo Salvadeo y Ramón Francisco Benavídes; y al Oeste, calle pública. Anterior propietario: Jorge Luis Oviedo. Se cita a todo interesado, y al anterior propietario, por el término de diez (10) días posteriores a la última publicación. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local. Secretaría, junio de dos mil diecinueve.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

Nº 23.454 - $ 990,00 - 15 al 29/11/2019

La Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. María Alejandra Echevarría, Secretaría "B", de la actuaria Dra. María José Bazán, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos del Sr. Rodríguez, José Enrique DNI N° 10.581.006, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 44.710 - Letra "R" - Año 2013, caratulados: "Ruarte Ricardo Esteban c/Rodríguez José Enrique y Otros s/Cumplimiento de Contrato", dentro del término de diecisiete (17) días, ampliados en razón de la distancia, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 28 de agosto de 2019.

Pablo O. González
Prosecretario

Nº 23.474 - $ 630,00 - 19/11 al 03/12/2019

* * *

La Sra. Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de esta Segunda Circunscripción Judicial, Dra. Karina Anabella Gómez, Secretaría "A", a cargo dela actuaria, Dra. Margot Chade, hace saber que en los autos Expte. Nº 20201190000019378 - Año 2019 - Letra "R", caratulado: "Ramos Augusto Alberto / Sucesión Ab Intestato" se ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando y emplazando a herederos, legatarios y acreedores, y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del extinto Augusto Alberto Ramos, D.N.I. N° 17.312.918, a que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Karina Anabella Gómez (Juez), Dra. Margot Chade (Secretaria).
Chilecito, Prov. de La Rioja, 10 de octubre de 2019.

Ana María C. de Argañaraz
Prosecretaria - Secretaría "A"

Nº 23.498 - $ 900,00 - 22/11 al 06/12/2019

* * *

La señora Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Claudia R. Zárate, Secretaría "B", a cargo de la autorizante, hace saber que el Sr. Cristian José Melián, ha iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva en autos Expte. N° 20202190000018493/19 - Letra "M", caratulados: "Melián Cristian José - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", para adquirir el dominio del inmueble ubicado en Ruta Provincial N° 14, Barrio Los Dorados, de la ciudad de Chilecito, Pcia. de La Rioja, tiene una superficie total de 3.231,60 m2, Nomenclatura Catastral: Circ: I, Secc.: F, Manz. 107, Parc. "5"; sus linderos son: al Norte linda con Guillermo Iribarren; al Sur linda con Ruta Provincial N° 143; al Este con calle pública; y al Oeste linda con Romero Martha Rey y Guillermo Iribarren. Publíquense edictos por 3 (tres) veces. Asimismo se cita a los que se consideren con derecho al referido inmueble y en especial a los sucesores de Juan de la Rosa Olivera, a presentarse dentro de los diez (10) días

posteriores al de la última publicación, y constituir domicilio legal dentro del mismo término, bajo apercibimiento de ser representado por el Sr. Defensor de Ausentes del Tribunal.
Chilecito, 20 de noviembre de 2019.

Patricia Analía Moreno
Jefe de Despacho - Secretaría "B"

Nº 23.508 - $ 756,00 - 26/11 al 03/12/2019

* * *

El señor Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Alberto M. Granado, Secretaría "B" a cargo del autorizante hace saber por tres (3) veces que el Sr. Rosario Angel Ormeño, ha Iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva en autos Expte. N° 20202180000012642 - Año 2018 - Letra "O", caratulados: "Ormeño Rosario Angel - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", para adquirir el dominio del inmueble ubicado en calle Dr. Santiago Bazán, ciudad de Chilecito, Pcia. de La Rioja, tiene una superficie total de 587,25 m2, Nomenclatura Catastral: Dpto.: 07, Circ.: I, Secc.: A, Manz.: 69, Parc. 61, sus linderos son: al Norte linda con María Paz Núñez, Juan A. Castro, Ramón Carrizo, Silvina Hunicken, Oscar Flores y otros, pasillo; al Sur linda con Rosario Oliva, al Este linda con Camilo del Carmen Rodríguez, Pedro Celestino de Alaniz y otros y al Oeste linda con calle Dr. Santiago Bazán. Asimismo se cita a los que se consideren con derecho al referido inmueble, a presentarse dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación, y constituir domicilio legal dentro del mismo término, bajo apercibimiento de ser representado por el Sr. Defensor de Ausentes del Tribunal.
Chilecito, 20 de noviembre de 2019.

Dr. Sergio Sebastián Bóveda
Secretario

Nº 23.509 - $ 756,00 - 26/11 al 03/12/2019

* * *

La Sra. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", "Sala 1" - "Unipersonal", Dra. Paola María Petrillo de Torcivía y de la autorizante Dra. María José Quiroga, cita y emplaza por una (1) vez a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Lucero, Carlos del Valle, D.N.I. N° 12.851.692, para que comparezcan a estar a derecho, Arts. 342, inv. 1°, 2° y 3º del C.P.C. en los autos Expte. N° 10102190000018992 - Letra "L" - Año 2019, caratulados: "Lucero, Carlos del Valle / Sucesión Ab Intestato", que se tramitan por ante la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", "Sala 1", en el plazo de treinta días (30) posteriores a la publicación, bajo apercibimiento de ley (Art. 2340 última parte C.C. y C.).
Secretaría, 13 de noviembre de 2019.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

Nº 23.516 - $ 180,00 - 29/11/2019

La Dra. Marcela S. Fernández Favarón - Juez unipersonal de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas - Secretaría "B", Sala 2, Unipersonal, a cargo de la Secretaria, Dra. María José Quiroga publíquese edictos citatorios por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación local, a efectos de citar a herederos, legatarios, acreedores y/o quienes se consideren con derecho en la sucesión de la extinta Hilda Elsa Ríos, DNI N° 5.597.615, el cual se tramita en autos Expte. N° 10102180000014165 - "R" - Año 2018 - "Ríos Hilda Elsa Sucesión Ab Intestato" a comparecer dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación, se presenten a estar a derecho. Art 342 inc 2°; bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 25 de octubre de 2019.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

Nº 23.517 - $ 144,00 - 29/11/2019

* * *

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Única de la V° Circunscripción Judicial, Chepes, Pcia. de La Rioja, Dra. Deolinda Janet Tello, en autos Expte. N° 18616 - Letra "S" - Año 2019, caratulados: "Santillán, José Mario s/Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. José Mario Santillán, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de treinta días, a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edicto por un (1) día.
Secretaría, 05 de noviembre de 2019.

Dra. María Leonor Llanos
Secretaría "B"

Nº 23.518 - $ 108,00 - 29/11/2019

* * *

La Dra. Ana María Carolina Courtis, Juez de la Cámara, Registro Público, Dra. María José Quiroga - Encargada del Registro Público de Comercio, en Expte. N° 14.097 - Letra "P" - Año 2019, caratulado: "Prevenir Seguridad Servicios Integrales S.R.L. - Inscripción de Socio Gerente", ha ordenado la publicación del presente edicto por el que se hace saber por un día en el Boletín Oficial que la sociedad comercial Prevenir Seguridad Servicios Integrales S.R.L. por Acta N° 1 de fecha cinco de septiembre de dos mil diecinueve ha iniciado tramite de Inscripción de nuevo socio gerente ante este Registro Público - nuevo socio gerente el Sr. Ramón Antonio Mercado, D.N.I. N° 28.348.942, se mantiene asimismo al Sr. Marcelo Maximiliano Díaz, D.N.I. N° 34.780.297 como socio gerente, quienes de ahora en más y de forma conjunta e indistinta, ejercerán la gerencia general y representación de la S.R.L. Fdo.: Dra. Ana María Carolina Curtis - Juez de Cámara; Dra. María José Quiroga - Encargada del Registro.
Secretaría, 25 de octubre de 2019.

Dra. María José Quiroga
Secretaria Encargada del Registro Público

Nº 23.522 - $ 572,00 - 29/11/2019

La Sra. Jueza de la Sala Unipersonal 6, de la Cámara Segunda, en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. María Alejandra Echevarría, Secretaría "B", a cargo de la Dra. María José Bazán, en autos Expte. N° 10202170000010879 - Letra "D" - Año 2017, caratulados: "Díaz, María Rosa / Sucesión Ab Intestato", cita a herederos, legatarios y acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la extinta María Rosa Díaz, DNI N°14.273.198, a comparecer en el término de treinta (30) días computados a partir de la publicación en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, Arts. 2.340 del C.C. y C.N. y 342 del C.P.C., en consecuencia, publíquense edictos de ley por una (1) vez en el Boletín Oficial y un diario de circulación local.
Secretaría, 28 de octubre de 2019.

Dra. María José Bazán
Secretaría "B"

Nº 23.524 - $ 180,00 - 29/11/2019

* * *

La Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional - Secretaría Civil "A", - Tercera Circunscripción Judicial sita en calle Rosario Vera Peñaloza esquina Perón de la ciudad de Chamical, Pcia. de La Rioja, en los autos Expte. N° 30101190000019914 - Letra "C" - Año 2019, caratulados: "Contreras, Alberto Ramón - Sucesión Ab Intestato" cita y emplaza por el término de treinta días, posteriores a la publicación del presente edicto, a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Alberto Ramón Contreras, D.N.I. N° 6.723.074, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por una vez. Dr. Pablo Ricardo Magaquián - Juez de Cámara - Dr. David Lino Maidana Parisi - Secretario Civil.
Secretaría, 14 de noviembre de 2019.

David L. Maidana Parisi
Secretaría Civil

Nº 23.525 - $ 162,00 - 29/11/2019

* * *

La Sra. Juez de la Excelentísima Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Claudia Rosa Zárate, Secretaría "B", a cargo de la autorizante Sra. Patricia Analía Moreno, hace saber que en los autos Expte N° 20202190000019602 - Letra "A" - Año 2019, caratulados: "Andrada María Cecilia y Otros - Sucesión Ab Intestato", se ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando y emplazando a quienes se consideren con derecho a los bienes de los causantes María Cecilia Andrada, L.C N° 5.658.880, Edmundo Eduardo Herrera, D.N.I N° 6.719.548 y Daniel Eduardo Herrera, D.N.I N° 23.631.494, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, L.R., 31 de octubre de 2019.

Olga Beatriz Cabral
Prosecretaria - Secretaría "B"

Nº 23.526 - $ 810,00 - 29/11 al 13/12/2019

La Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Rita Silvina Albornoz, Secretaría "B", a cargo del actuario Dr. Sergio Sebastián Bóveda, en los autos Expte. N° 4.916 - Año 2017, Letra "C", caratulados: "Carrizo Nancy Paola s/Información Posesoria", hace saber por el término de ley que se ha iniciado Juicio de Información Posesoria sobre un inmueble ubicado en Avenida Perón S/N°, Barrio Matadero, de la ciudad de Villa Unión, Dpto. Coronel Felipe Varela, Provincia de La Rioja, Nomenclatura catastral: Dpto. 08, Circunscripción I, Sec. A, Manzana 27, Parcela 36, con una superficie total de trescientos trece metros cuadrados, (313,12 m2) y cuyas Medidas y Linderos son: Lado Norte: parte del vértice 2 del plano una línea recta que se une con el vértice 3 y mide 14,66 m, formando un ángulo de 87º 3'2"- 93°18'58", colindando con la parcela N° 11, hoy N° 19, propiedad a nombre de las Sras. Margarita del Carmen Rojo y María Aidé Rojo; Lado Este: parte del vértice 3 hasta unirse al vértice 4,una línea recta que mide 20,96 m, formando un ángulo de 89°15'16", colindando con la parcela N° 4 a nombre de Luis Alberto Garrot y Otros; Lado Sur: parte del vértice 4 hasta unirse con el vértice 1, una línea recta que mide 14,78 m, formando un ángulo de 89º15'16" - 90°22'43" y colinda con Av. Perón. En el costado Oeste: desde el vértice 1 parte una línea recta hasta unirse con el vértice 2 y mide 21,61 m, formando un ángulo de 90º22'43" - 87°3'2", colindando con la parcela N° 9, a nombre de Castillo Adolfo Gustavo. Cítese y emplácese a todos los interesados a estar a derecho respecto del inmueble referido y constituir domicilio especial dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de ser representados por el Señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Arts. 272, 49 y 26 inc. "5to" aplicado por analogía). Publíquense edictos por tres (03) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Chilecito, L.R., 24 de octubre de 2019.

Dr. Sergio Sebastián Bóveda
Secretario

Nº 23.527 - $ 1.296,00 - 29/11 al 06/12/2019

* * *

La Sra. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", "Sala 6" - "Unipersonal", Dra. María Alejandra Echevarría y de la autorizante Dra. María José Bazán, cita y emplaza por una (1) vez a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Medardo Elías Gacetúa, D.N.I. N° 13.341.508, para que comparezcan a estar a derecho, Art. 2.340 última parte del C.C. y C. y 342 del C.P.C. en los autos caratulados: "Gacetúa, Medardo Elías / Sucesión Ab Intestato" - Expte. N° 10202190000019299 - Letra "G" - Año 2019, que se tramitan por ante esta Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", "Sala 6", "Unipersonal", en el plazo de treinta días (30) posteriores a la publicación, bajo apercibimiento de ley de conformidad al Art. 2.340 del C.C. y C.N., publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Secretaría, 20 de noviembre de 2019.

Dra. María José Bazán
Secretaría "B"

Nº 23.528 - $ 198,00 - 29/11/2019

La Sra. Jueza del Juzgado de Paz Letrado N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dra. Silvana Noelia Lara, Secretaria Única - Secretaría a cargo de la Dra. María Carolina Luna, hace saber que en los autos Expte. N° 10200191000015339 - Letra "G" - Año 2019, caratulados: "Guerrero, Arsenio Lidoro / Sucesión Ab Intestato"; se cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho en la sucesión del extinto Guerrero Arsenio Lidoro DNI N°10.448.741, a comparecer a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días después de que concluya la última publicación de edicto que se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial y por cinco (5) veces en un diario de circulación de esta circunscripción.
La Rioja, 21 de noviembre de 2019.

Dra. María Carolina Luna
Secretaria

Nº 23.532 - $ 180,00 - 29/11/2019

EDICTOS DE MINAS

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Comisión Nacional de Energía Atómica" - Expte. N° 34 - Letra "C" - Año 2019. Denominado: "El Gallego". Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero - La Rioja, 04 de junio de 2019. Señora Directora: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento, cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6799103.00 - Y=3415925.00, ha sido graficada en el Departamento Castro Barros de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 2576 ha 5121.64 m2, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (POSGAR'94): Y=3421599.970 X=6798962.890 Y=3421599.970 X=6799991.000 Y=3420138.350 X=6799991.000 Y=3420138.350 X=6806764.420 Y=3418609.810 X=6806764.420 Y=3418609.810 X=6804001.290 Y=3417580.980 X=6804001.290 Y=3417580.980 X=6802972.460 Y=3416875.500 X=6802972.460 Y=3416875.500 X=6802384.560 Y=3415611.510 X=6802384.560 Y=3415611.510 X=6798962.830. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6799103.00 - 3415925.00-13. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Daniel Zarzuelo, Jefe de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 11 de octubre de 2019. Visto... y Considerando… La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de manifestación de descubrimiento que, denominada: "El Gallego", de Uranio sustancias de primera categoría, solicitada por la Comisión Nacional de Energía Atómica ubicada en el Departamento Castro Barros de esta Provincia. Artículo 2º) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el termino de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66° del citado Código. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41º del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art .57° del C.P.M. Artículo 4º) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 5º) El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60° del C.P.M. Artículo 6º) El concesionario deberá, dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal, solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art 67° y cc del Código de Minería, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite inscribiéndose la mina como vacante, Art. 61° C.P.M. Artículo 7º) Córrasele Vista al concesionario de los Informes de Catastro Minero de fs. 8 y de Geología Minera a fs. 11. Artículo 8°) Notifíquese por Coord. de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones. Fecho, Resérvese. Fdo. Ab. María Ivanna Guardia - Directora General de Minería - Ante mí: Esc. M. Victoria Salman de la Vega - Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S. Registro y Notificación.

Esc. M. Victoria Salman de la Vega
Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S. Registro y Notificación
Dcción. Gral. de Minería

Nº 23.456 - $ 2.691,00 - 15; 22 y 29/11/2019

* * *

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Romano, Luis Eduardo" - Expte. N° 38 - Letra "R" - Año 2019. Denominado: "Río Tendal Sur". Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero - La Rioja, 18 de junio de 2019. Señora Directora: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento, cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6877152.07 - Y=2566169.94, ha sido graficada en el Departamento Vinchina de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 981 ha 6001.9 m2, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (POSGAR'94): Y=2565860.000 X=6876918.460 Y=2569859.680 X=6876918.460 Y=2569859.680 X=6880225.000 Y=2568000.000 X=6880225.000 Y=2568000.000 X=6878000.000 Y=2566987.000 X=6878000.000 Y=2566987.000 X=6879200.000 Y=2565860.000 X=6879200.000. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6877152.07 - 2566169.94-13-10. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Jefe de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 31 de octubre de 2019. Visto... y Considerando… La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de manifestación de descubrimiento denominada: "Río Tendal Sur", mineral diseminado, sustancia de primera categoría, solicitada por el señor Romano Luis Eduardo, ubicada en el Distrito Cerro Chus Chus, Departamento Vinchina de esta Provincia. Artículo 2º) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince

(15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66° del citado Código. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41º del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art .57° del C.P.M. Artículo 4º) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 5º) El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60° del C.P.M. Artículo 6º) El concesionario deberá, dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal, solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art 67° y cc del Código de Minería, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite inscribiéndose la mina como vacante, Art. 61° C.P.M. Artículo 7º) Córrasele Vista al concesionario de los Informes de Catastro Minero de fs. 7 y de Geología Minera a fs. 10. Artículo 8°) Notifíquese por Coord. de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones. Fecho, Resérvese. Fdo. Ab. María Ivanna Guardia - Directora General de Minería - Ante mí: Esc. M. Victoria Salman de la Vega - Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S. Registro y Notificación.

Esc. M. Victoria Salman de la Vega
Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S. Registro y Notificación
Dcción. Gral. de Minería

N° 23.466 - $ 2.622,00 - 15, 22 y 29/11/2019

* * *

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: “Romano, Luis Eduardo” - Expte. N° 43 - Letra “R” - Año 2019. Denominado: “Río Tendal Noreste I”. Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero - La Rioja, 25 de julio de 2019. Señora Directora: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento, cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6890109.37 - Y=2565265.06, ha sido graficada en el Departamento Vinchina de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 698 ha 3712.0 m2, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (POSGAR'94): Y=2563542.600 X=6893308.060 Y=2568870.300 X=6893308.060 Y=2568870.300 X=6890500.000 Y=2563542.600 X=6890500.000. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6890109.37 - 2565265.06-13-10-M. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Jefe de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 31 de octubre de 2019. Visto... y Considerando… La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de manifestación de descubrimiento denominada: “Río Tendal Noreste I”, mineral diseminado, sustancia de primera categoría, solicitada por el señor Romano Luis Eduardo, ubicada en el Distrito Cerro Yegua Pircada, Departamento Vinchina de esta Provincia. Artículo 2º) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el termino de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66° del citado Código. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41º del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. Artículo 4º) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 5º) El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60° del C.P.M. Artículo 6º) El concesionario deberá, dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal, solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art 67° y cc del Código de Minería, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite inscribiéndose la mina como vacante, Art. 61° C.P.M. Artículo 7º) Córrasele Vista al concesionario de los Informes de Catastro Minero de fs. 7 y de Geología Minera a fs. 10. Artículo 8°) Notifíquese por Coord. de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones. Fecho, Resérvese. Fdo. Ab. María Ivanna Guardia - Directora General de Minería - Ante mí: Esc. M. Victoria Salman de la Vega - Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S. Registro y Notificación.

Esc. M. Victoria Salman de la Vega
Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S. Registro y Notificación
Dcción. Gral. de Minería

N° 23.467 - $ 2.484,00 - 15, 22 y 29/11/2019

* * *

Edicto de Mensura de Cantera

Titular: “Bosetti Jorge Luis” - Expte. N° 62 - Letra “B” - Año 2018. Denominado: “Gina”. Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero - La Rioja, 17 de octubre de 2019. Señora Directora: Vista la documentación técnica de fojas 159 a 161, aportada por el Perito actuante (Mensura), este Departamento informa que previo a evaluar la misma, se deberá realizar la publicación de los Edictos de Mensura correspondientes de acuerdo a lo establecido en los Artículos 51 y Artículo 83 del Código Minero. A tales efectos se detalla las coordenadas Gauss Krugger POSGAR 94 de sus vértices consignadas por el Perito: Y=3417736.840 X=6707621.730 Y=3417848.460 X=6707725.120 Y=3417904.370 X=6707676.110 Y=3417885.420 X=6707612.610 Y=3417993.490 X=6707581.870 Y=3418111.570 X=6707743.730 Y=3418277.330 X=6707769.950 Y=3418420.330 X=6707779.650 Y=3418527.240 X=6707780.610 Y=3418740.570 X=6707856.420 Y=3418808.430 X=6707850.760 Y=3418848.390 X=6707834.350 Y=3419029.750 X=6707822.230

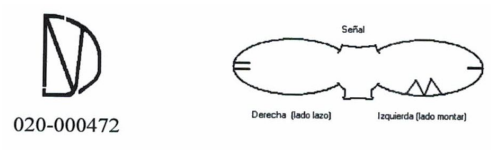
Y=3419137.580 X=6707794.120 Y=3419313.680
X=6707796.710 Y=3419390.310 X=6707837.390
Y=3419477.720 X=6707790.720 Y=3419695.900
X=6707772.350 Y=3419970.950 X=6707851.360
Y=3420055.450 X=6707796.590 Y=3420152.470
X=6707835.370 Y=3420348.910 X=6707733.150
Y=3420505.640 X=6707791.320 Y=3420662.860
X=6707712.780 Y=3420903.560 X=6707718.510
Y=3421140.660 X=6707810.190 Y=3421150.596
X=6707707.620 Y=3421036.693 X=6707702.320
Y=3421013.510 X=6707595.120 Y=3420647.750
X=6707628.790 Y=3420266.110 X=6707538.680
Y=3419978.040 X=6707673.670 Y=3419551.970
X=6707638.660 Y=3419484.910 X=6707696.950
Y=3419153.780 X=6707702.000 X=3419018.820
X=6707677.340 Y=3418847.590 X=6707755.080
Y=3418750.290 X=6707775.980 Y=3418660.830
X=6707768.398 Y=3418611.570 X=6707718.019
Y=3418503.560 X=6707696.078 Y=3418391.160
X=6707693.880 Y=3418263.005 X=6707681.600
Y=3418184.320 X=6707665.860 Y=3418074.046
X=6707601.877 Y=3418019.570 X=6707445.390
Y=3417971.870 X=6707432.260 Y=3417810.850
X=6707554.210 Y=3417755.740 X=6707552.470. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Jefe de Catastro Minero… Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 13 de noviembre de 2019. Visto... Y... Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Publíquense edictos de mensura en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo establecido por el Art 81º del Código de Minería, emplazando a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones dentro de los quince (15) días siguientes a la última publicación, Art. 84º del citado cuerpo legal. Artículo 2º) La publicación de los edictos deberá ser acreditada dentro de los quince (15) días siguientes a su notificación, Art. 62° del C.P.M, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 3º) Notifíquese por Coord. de Escribanía de Minas, confecciónense los edictos ordenados, hágase entrega para su publicación y efectúese las anotaciones correspondientes al margen de su registro, Fecho, Resérvese. Fdo. Ab. María Ivanna Guardia - Directora General de Minería - Ante mí: Esc. M. Victoria Salman de la Vega, Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S. Registro y Notificación.

Esc. M. Victoria Salman de la Vega
Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S. Registro y Notificación
Dirección Gral. de Minería

Nº 23.523 - $ 1.863,00 - 29/11; 06 y 13/12/2019

EDICTOS DE MARCAS Y SEÑALES

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Rubén Alexis Echenique, en Expte. N° 0211/18 Caratulados: Nisivoccia, Damián María. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Nisivoccia, Damián María D.N.I. 20.226.135, con domicilio en Juan Domingo Perón S/N - Milagro del Departamento Gral. Ocampo, que desarrolla la actividad en el departamento Gral. Ocampo (11). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Tajo en punta y Dos muescas triangulares de abajo; Lado Lazo: Dos rajos en punta. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la Marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

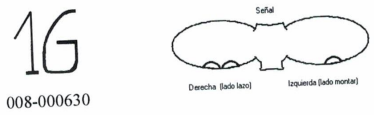


Rubén Alexis Echenique
Director RUPM y S

Nº 23.493 - $ 864,00 - 22 al 29/11/2019

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales, Rubén Alexis Echenique, en Expte. N° 000319/17, caratulados: Pereyra, Ramón Alexis. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Pereyra, Ramón Alexis, D.N.I. 34.813.338, con domicilio en Salana del departamento General Juan Facundo Quiroga, que desarrolla la actividad en el departamento Gral. Juan Facundo Quiroga (08). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Muesca de abajo; Lado Lazo: Llave de abajo. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

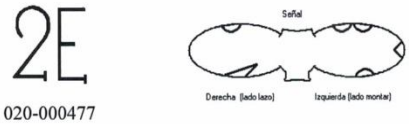


Rubén Alexis Echenique
Director (RUPMyS)

Nº 23.504 - $ 864,00 - 22 al 29/11/2019

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Rubén Alexis Echenique, en Expte. N° 0216/18, caratulados: Espejo, Rodrigo Andrés. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Espejo, Rodrigo Andrés D.N.I. 41.683.065, con domicilio en Publica s/n San Ramón - Tama del Departamento Gral. Ángel Vicente Peñaloza, que desarrolla la actividad en el departamento Gral. Ángel Vicente Peñaloza (06). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Llave de encima, Horqueta y Muesca de abajo; Lado Lazo: Muesca de encima y Gancho de abajo. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la Marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



Rubén Alexis Echenique
Director (RUPMyS)

Nº 23.520 - $ 864,00 - 29/11; 03 y 06/12/2019

FUNCION EJECUTIVA

Cr. Sergio Guillermo Casas
Gobernador

Sr. Néstor Gabriel Bosetti
Vicegobernador

MINISTERIOS

Dr. Héctor Raúl Durán Sabas
de Gobierno, Justicia, Seguridad y Derechos Humanos

Cr. Jorge Antonio Quintero
de Hacienda

Dr. Juan Jose Luna
de Educación, Ciencia y Tecnología

Ing. Juan Ramón Velardez
de Infraestructura

Dr. Jesús Fernando Rejal
de Producción y Desarrollo Económico

Dra. Judith Díaz Bazán
de Salud Pública

Dr. Rubén Galleguillo
de Planeamiento e Industria

Dr. Juan Carlos Santander
de Desarrollo Social

Dra. Analia Rosana Porras
Fiscal de Estado

Dra. Analía Roxana Porras
Asesor General de Gobierno

SECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Prof. Griselda Herrera
Secretario General y Legal de la Gobernación

Prof. Víctor Hugo Robledo
de Cultura

Lic. Alvaro Del Pino
de Turismo

Sra. Teresa del Valle Núñez
de la Mujer

Dra. Sandra Ines Vanni
de Gestión Previsional

Sr. Yamil Menem
de Deportes y Juventud

Mauricio Sanchez
de la Unidad Ejecutiva de Centros Culturales y Sociales

Dr. Luis María Solorza
de Prensa y Difusión

SECRETARIAS MINISTERIALES

de Gobierno y Justicia

Dr. José Manuel de la Fuente
de Seguridad

Sr. Délfor Brizuela
de Derechos Humanos

Sra. Myrian Espinosa Fuentes
de Trabajo

Lic. Rita Edith Abdala
de Gestión Educativa

Dr. Alberto Andalor
de Prevención de Adicciones

Cra. Daniela A. Rodríguez
de Hacienda

Ing. Carlos Ariel Andrade
de Obras Públicas

Ing. Luis Bustillo
de Industria y Promoción de Inversión

Lic. Luis María de la C. Agost Carreño
de Integración Regional y Coop. Internac.

Dr. Santiago Azulay Cordero
de Ambiente

Esc. Liliana I. Zárate Rivadera
de Tierras y Hábitat Social

Dn. Rodrigo F. Brizuela y Doria de Cara
Agricultura y Recursos Naturales

Dn. Rubén Alexis Echenique
de Ganadería

Hector E. N. Romero
de Minería y Energía

Prof. María Martínez
de Coordinación Administrativa

Ing. Javier Tineo
de Ciencia y Tecnología

Cra. Selva Raquel Casas de la Vega
de Salud

Dr. Juan P. Carbel
de Desarrollo Económico

Ing. Carlos César Crovara
de la Unidad Pcial. P/Desarrollo, Gestión y Coordinac. de Proyectos y Obras

Don. Adrián A. Puy Soria
de Relación Instituc. y Políticas Regionales

Don. Luis B. Orquera
de Gestión Comunitaria

D. Guido A. Varas
de Participacion Social y Articulación Solidaria

Cr. Jorge Marcelo Espinosa
De Finazas Públicas

SUBSECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Lic. Martín Ariel Torres
Legal, Técnica y de Gestión Pública

Sr. Matías Troncoso
de Deporte

Dr. Juan Manuel Sanchez
de la Juventud y Solidaridad

SUBSECRETARIAS MINISTERIALES

Carlos Alberto Pierángelli de la Vega
de A.P.S. y Políticas Sanitarias

Luis Ramón Bazán
de Atención a la Salud y Red Sanitaria

Dr. Manuel Cabrera
de Prevención de Adicciones

Dra. Ana María Sotomayor
de Desarrollo e Inclusión Social

Dn. Antonio Artemio Llanos
de Abordaje Territorial

Cra. Nora Araceli Serrani
de Administración Financiera

Tec. Top. Carlos Eduardo Varas
de Transporte y Seguridad Vial

Ing. Sebastián Martínez
de Energía

Dña. Silvia Amarfil
de Empleo

Sr. Raúl Quintiero
de Economía Social

Lic. Lorena Robledo
de Niñez y Adolescencia

Prof. Adolfo Osvaldo Ahumada
de Desarrollo Humano y Familia

Alejandro Romero
Accion Cooperativa y Mutuales

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION N° 01/19-D.I.B.O.

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	18,00
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	18,00
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	18,00
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	23,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	23,00
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	52,00
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	52,00
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	243,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	52,00

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)".

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

j) Suscripcion anual	Pesos	2.840,00
k) Ejemplar del día	Pesos	19,00
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	50,00
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	26,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	31,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	36,00
ñ) Colección encuadernada del año	Pesos	4.225,00
o) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	5.680,00